



Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

DECRETO DE ALCALDÍA. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS ALBERGUE MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.

Vista la necesidad de continuar la explotación económica del Albergue Municipal de Villanueva del Trabuco para añadir un atractivo turístico al Municipio y con la finalidad de ofrecer alojamiento a turistas y a visitantes, la explotación de la piscina municipal, ofertar servicios en la cafetería-restaurante, así como iniciar la apertura del centro BTT, para hacer del municipio un referente turístico.

Vista la próxima finalización del actual contrato de concesión de servicios formalizado con fecha 19 de mayo de 2022.

Vista la memoria justificativa del contrato, emitida por la Concejalía de Turismo con fecha 15 de abril de 2024.

Vistas las características del contrato se trata de un contrato de concesión de servicios.

Visto el importe del contrato, las características y las necesidades de la Corporación, se propone la adjudicación del mismo mediante procedimiento abierto.

El Valor Estimado del contrato asciende a la cuantía de 42.522,32 euros.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a 25.726,00 euros.

Para dichos cálculos se han tenido en consideración los datos aportados en el estudio de viabilidad aprobado inicialmente, y las posibles prórrogas que pudieran solicitarse, considerando que no han existido modificaciones sustanciales.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se utilizará una pluralidad de criterios, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

Visto el informe de Secretaría y Fiscalización emitido al efecto.

Visto el borrador del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir las condiciones de licitación, adjudicación y ejecución del presente contrato.

Visto el borrador del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO** :

Primero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para el contrato de concesión de servicios de "Albergue Municipal", convocando su licitación con una pluralidad de criterios para su adjudicación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.





Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Villanueva del Trabuco a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Juan Luís Gallardo Bolaños.

